Alcaldía de
Caldas

# DECRETO NÚMERO 038 DEL 18 DE ENERO DE 2024

***"Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Municipio de Caldas para la vigencia 2024"***

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 le otorga al Alcalde entre otras atribuciones la de dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y ordenar los gastos distritales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

La Secretaría de Educación solicitó a la Secretaría de Hacienda mediante el radicado **N°2024-000047** del 16 de enero de 2024 realizar un traslado presupuestal, el cual se efectúa dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

El COMFIS se reunió el 18 de enero del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por la dependencia, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 002 de 2024.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Realizar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024